

FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 4 de Junio de 2020
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 4 de Junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2020.

PRESIDENTE

D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA

CONCEJALES

D.^a NOEMÍ CANDELA NAVARRO

D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA

D. JESÚS RUIZ MORCILLO

D.^a ESTEFANIA SALINAS PERAL

D. MANUEL PENALVA ALARCÓN

D.^a MONTSERRAT PINEDA MARTÍNEZ

D. GREGORIO MANUEL DÍAZ-MARTA VALERO

D.^a GEMA CANDELARIA ASENCIO PÉREZ

D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

D.^a ANA VANESA MAS GONZÁLEZ

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR

D.^a M.^a DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. PEDRO GARCÍA MAGRO

D. LAURA DOLORES GOMIS FERRÁNDEZ

D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS

D. ALFREDO MAS MATEU

D.^a CARMEN MENDIOLA IBARRA

D.^a MARIA GEMA ESCOLANO BERNA

D.^a LELIA LAURA GOMIS PÉREZ

SECRETARIO GENERAL

D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de enero de dos mil veinte, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. José Manuel Penalva Casanova, con la presencia de los Concejales D.^a Noemí Candela Navarro, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Jesús Ruiz Morcillo, D.^a Estefania Salinas Peral, D. Manuel Penalva Alarcón, D.^a Montserrat Pineda Martínez, D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, D.^a Gema Candelaria Asencio Pérez, D. Josep Candela Muñoz, D.^a Ana Vanesa Mas González, D. César Augusto Asencio Adsuar, D.^a M.^a Del Carmen Candela Torregrosa, D. Miguel Angel Sánchez Navarro, D. Pedro García Magro, D. Laura Dolores Gomis Ferrández, D. Francisco Mario Verdú Ros, D. Alfredo Mas Mateu, D.^a Carmen Mendiola Ibarra, D.^a Maria Gema Escolano Berna y D.^a Lelia Laura Gomis Pérez. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones ordinaria de fecha 28 de octubre de 2019 y extraordinaria de fecha 5 de noviembre de 2019. Al no haber observaciones se entienden aprobada por UNANIMIDAD.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES GENERALES.

Se da cuenta del escrito remitido del Gabinete de Vicepresidencia de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, registrado de entrada en este Ayuntamiento en fecha 30/12/2019, agradeciendo la remisión del acuerdo plenario de esta Corporación referente a la aprobación de la moción sobre el DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, una moción que comparten plenamente.

La Corporación queda enterada.

Deportes

3.- NOMBRAMIENTO DE LOS ANEXOS DEL CAMPO DE FÚTBOL "CIUTAT DEL FUTBOL JUANFRAN TORRES".

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Asunto: Cambio de denominación de la instalación deportiva municipal "Anexos del campo de fútbol" a "CIUTAT DEL FUTBOL JUANFRAN TORRES" debido a la relación existente entre las características de la instalación deportiva y el vecino de Crevillent, Juan Francisco Torres Belén, futbolista de élite y de prestigio a nivel nacional e internacional.



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 4 de Junio de 2020
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 4 de Junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Además, se acordó también el cambio de nombre de la "Ciudad Deportiva Juanfran Torres" a "CIUTAT ESPORTIVA NORD".

Visto el acuerdo firmado el día 18 de diciembre de 2019, entre el Concejal de Deportes, Marcelino Giménez Rocamora, en representación del Excmo Ayuntamiento de Crevillent y Juan Francisco Torres Belen. De conformidad con estos antecedentes, previo dictamen de la Comisión Informativa de Deportes.

En primer lugar el Sr. Giménez Rocamora, concejal de Deportes, explica que hablaron con Juanfran Torres en septiembre, antes de que se fuera a Sao Paulo, dando la conformidad al cambio de denominación y señala que en la Comisión de Deportes todos los grupos se posicionaron a favor. A continuación da lectura al dictamen.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos, declarando que Ciudadanos ya dictaminó favorablemente en la Comisión de Deportes porque es un honor tener a este deportista y votarán a favor porque el deportista Juanfran Torres está de acuerdo. Igualmente la Sra. Escolano Berna, concejal de Vox, manifiesta que votarán a favor porque el deportista Juanfran Torres está de acuerdo.

Continúa el debate el Sr. Asencio Adsuar, concejal del Grupo Popular, manifestando que se abstuvieron porque tenían que hablarlo con su Grupo, al ser un expediente que venía de la Corporación anterior. Explica que para habilitar el nombre de "Juanfran Torres" tuvieron que cambiar el de "Clara Campoamor" y denominar así al Archivo Municipal. Manifiesta que si el interesado está de acuerdo no le ven problema alguno.

Seguidamente interviene el Sr. Giménez Rocamora agradeciendo a todos los grupos el voto favorable.

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de denominación de los Anexos del campo de fútbol a "CIUTAT DEL FÚTBOL JUANFRAN TORRES".

SEGUNDO.- Aprobar el cambio de denominación de la "Ciudad Deportiva Juanfran Torres" a "CIUTAT ESPORTIVA NORD".

Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia

4. EXPEDIENTES CON DICTAMEN.

En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia con dictamen.

5. EXPEDIENTES SIN DICTAMEN.

En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia sin dictamen.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

6.- DAR CUENTA MEMORIA DE GESTIÓN MUNICIPAL SEGUNDO SEMESTRE 2019.

Se da cuenta de la Memoria de Gestión del segundo semestre del año 2019, redactada por el Secretario General del Ayuntamiento, que se inserta en la edición de la Revista de Semana Santa edición 2020, siguiendo su estructura con arreglo a las nuevas áreas creadas con motivo de la nueva Corporación surgida de las pasadas elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019, y con una exposición cronológica basada en los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento-Pleno, en las sesiones celebradas desde el 5 de julio al 23 de diciembre de 2019.

La Corporación Municipal quedó enterada.

7.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de diciembre de 2019, del siguiente tenor literal:

"17. ADL. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO Y ARTESANÍA, PARA EL EJERCICIO 2019.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29.01.2019, se solicitó subvención para la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial en base a la Orden de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, publicada en Resolución 17.12.2018, en el DOCV nº8453 de fecha 28.12.2018 que regula las ayudas a entidades locales en materia de comercio y artesanía para el ejercicio 2019.



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 4 de Junio de 2020
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 4 de Junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Se procede realizar la justificación de la citada subvención con el siguiente detalle:

- Herramientas de Gestión y Acciones promocionales:

PROVEEDOR	IMPORTE (IVA incluido)
Sernutec	2000.00 €
Lara Sureste, S.L.	271.04 €
Centro Ocupacional Virgen de los Desamparados	500.00 €
Bonmati Moreno, Fina Mari	1000.00 €
Riquelme Belén, J. Miguel	297.00 €
Publicidad Antón, S.L.	4688.75 €
Publicidad Antón, S.L.	314.60 €
Asociaciones de Empresarios y Comerciantes	1200.00 €
López Deltell, Mª Luisa	1390.81 €
Hurpograf, S.L.	968.00 €

Total subvención justificada: 12630,20 €

Total subvencionado Consellería: 7962,50 €

Fondos Propios Ayuntamiento: 4667,70 €

Además, y para dar cumplimiento de los requisitos de la convocatoria de subvención, se manifiesta que:

- Se ha cumplido el objeto de la subvención.
- El cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en la resolución.

Y por los servicios económicos municipales se debe proceder a declarar lo siguiente:

- Se acredita, el importe, procedencia y aplicación de los fondos propios y de otras subvenciones e ingresos con los que, además de la subvención, hayan sido financiadas las actuaciones.
- Se declara que este Excmo. Ayuntamiento no es deudor de la Generalitat por reintegro de subvenciones.

Visto el informe técnico emitido, y previa propuesta emitida por la Concejalía de Industria y Comercio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar la justificación de la subvención convocada en base a la Orden de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, publicada en Resolución 27.11.2019, en el DOGV nº 8690 de fecha 03.12.2019 de concesión de ayudas convocadas por resolución de 17.12.2019, DOGV nº 8453 de fecha 28.12.2018, que regula las ayudas a entidades locales en materia de comercio y artesanía para el ejercicio 2019, en los términos arriba indicados."

La Corporación queda enterada.

8. DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DTO	FECHA	EXTRACTO
1737	18/12/2019	ESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN PMH
1738	18/12/2019	DESESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN PMH
1739	18/12/2019	DTO. REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA A ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA EDIFICIOS DEL AYTO. Y ALUMBRADO PÚBLICO
1740	18/12/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SUSTITUCIÓN INTERVENTORA
1741	18/12/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SECRETARÍAS COMISIONES
1742	18/12/2019	DECRETO NÓMINA ABONO GUARDIAS LOCALIZABLES
1743	18/12/2019	DECRETO NÓMINA ABONO ASISTENCIA A BODAS
1744	18/12/2019	DECRETO NÓMINA ABONO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS
1745	18/12/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA LOCAL
1746	18/12/2019	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL 20 DICIEMBRE 2019
1747	18/12/2019	DECRETO NÓMINA ABONO FESTIVOS POLICÍA LOCAL
1748	18/12/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SUSTITUCIÓN SECRETARIO



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 4 de Junio de 2020
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 4 de Junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

1749	18/12/2019	DECRETO NÓMINA ABONO ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA LOCAL
1750	18/12/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO DISTINTA CATEGORÍA POLICÍA LOCAL
1751	18/12/2019	CONVOCATORIA PLENO 23.12.2019
1752	19/12/2019	DTO. IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
1753	19/12/2019	DTº ORDEN DE DEMOLICIÓN
1754	19/12/2019	EXPT.E.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP40-TC
1755	19/12/2019	DECRETO AUTORIZACIÓN PASACALLES
1756	19/12/2019	DECRETO AUTORIZACIÓN PASACALLES
1757	19/12/2019	DTO NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL VACACIONES NAVIDAD 2019
1758	19/12/2019	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019
1759	20/12/2019	EXPT.E.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP42-TC
1760	20/12/2019	DTº RESOLUCIÓN ALEGACIONES ORDEN EJECUCIÓN C/ RINCÓN SALAO Nº 20
1761	20/12/2019	DECRETO NÓMINA ABONO HORAS EXTRA POLICÍA LOCAL (AFECTADOS EXPEDIENTE DEDUCCIÓN DE HABERES)
1762	20/12/2019	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ACUMULACIÓN DE TAREAS TAG SERVICIOS SOCIALES
1763	20/12/2019	PAGO NOMINA MES DE DICIEMBRE 2019
1764	20/12/2019	DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS NOMINA MAYO G. BOJ MAS
1765	20/12/2019	DECRETO RESOLUCION RECURSO REPOSICION
1766	20/12/2019	DTO. ASUNCIÓN GASTOS DEFENSA ANA MAÑAS CUENCA
1767	23/12/2019	DECRETO BAJA PUESTO 161-163-165 MERCADILLO MUNICIPAL DE LOS VIERNES
1768	23/12/2019	DELEGACIÓN ALCALDÍA POR AUSENCIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL
1769	23/12/2019	DTO. REDUCCIÓN JORNADA POR GUARDA LEGAL
1770	23/12/2019	RENUNCIA SUBVENCIÓN SECCIÓN SINDICAL UGT
1771	23/12/2019	DECRETO ABONO AYUDAS ASISTENCIALES
1772	23/12/2019	DTO. REDUCCIÓN JORNADA POR GUARDA LEGAL
1773	23/12/2019	DECRETO ABONO GASTOS EDUCACIÓN ESPECIAL
1774	23/12/2019	APROBACIÓN PLAN NORMATIVO 2020
1775	23/12/2019	DECRETO BAJAS I.T. NÓMINA DICIEMBRE 2019
1776	26/12/2019	DTO. DESESTIMACIÓN ABONO LIBROS
1777	26/12/2019	DTº RESOLUCIÓN ORDEN DE EJECUCIÓN
1778	26/12/2019	DECRETO DE CONCESIÓN COLOCACIÓN ESPEJO RETROVISOR EN PTDA BARRANCO SAN CAYETANO
1779	26/12/2019	DECRETO CONCESIÓN DUPLICADO DE PLACAS VADO Nº 1072
1780	26/12/2019	DECRETO CONCESIÓN CARGA Y DESCARGA
1781	26/12/2019	APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO TRABAJADOR/A SOCIAL
1782	26/12/2019	ESTIMACIÓN RECURS REPOSICIÓN Y AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS
1783	26/12/2019	DECRETO CERTIFICACIÓN N.º 5 - LOTE 2: ANEXOS CAMPO DE FÚTBOL
1784	26/12/2019	DTO CERTIFICACIÓN DE OBRA N.º 6-FINAL LOTE 2: ANEXOS CAMPO DE FUTBOL.
1785	27/12/2019	INDEMNIZACIÓN MIEMBROS TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO TRABAJADOR SOCIAL
1786	27/12/2019	DTO. DESESTIMACIÓN ABONO MATRÍCULA EOI
1787	27/12/2019	DTO. ABONO AYUDA LIBROS DICIEMBRE 2019
1788	27/12/2019	DESESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN PMH
1789	27/12/2019	DESESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN PMH
1790	27/12/2019	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EMCOLD 2019-2020
1791	27/12/2019	DTO. ABONO AYUDA MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS
1792	27/12/2019	DECRETO PRÓRROGA PRESUPUESTO 2018 A 2020
1793	27/12/2019	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ACUMULACIÓN DE TAREAS AUX. ADM. CONTRATACIÓN
1794	27/12/2019	DTO APROBACIÓN CERTIFICACIONES Y HONORARIOS OBRAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE POLÍG INDUSTRIALES Y CREVILLENTE INDUSTRIAL
1795	30/12/2019	DECRETO APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT
1796	30/12/2019	DECRETO REQUERIMIENTO DE DOCUMEN. PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES
1797	30/12/2019	DECRETO REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBRAS REFORMA SAN FELIPE NERI
1798	30/12/2019	EXCEDENCIA VOLUNTARIA AUTOMÁTICA



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 4 de Junio de 2020
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 4 de Junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

1799	30/12/2019	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL TALLER DE EMPLEO VI
1800	30/12/2019	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS REFORMA EDIFICIO S. FELIPE NERI
1	02/01/2020	DECRETO ABONO AYUDAS ASISTENCIALES EXTRAORDINARIAS
2	03/01/2020	DTO. LIC. INSTALACIONES EVENTUALES PORTÁTILES O DESMONTABLES
3	03/01/2020	DTO. LICENCIA OBRA EN PDA. EL FRARE 25
4	03/01/2020	DTO. LIC. INSTALACIONES EVENTUALES PORTÁTILES O DESMONTABLES
5	03/01/2020	DTO. LIC. INSTALACIÓN EVENTUAL PORTÁTIL O DESMONTABLE
6	03/01/2020	DTO. LIC. INSTALACIONES EVENTUALES PORTÁTILES O DESMONTABLES
7	03/01/2020	DTO. LIC. INTALACIONES EVENTUALES PORTÁTILES O DESMONTABLES
8	03/01/2020	DTO. LIC. INSTALACIONES EVENTUALES PORTÁTILES O DESMONTABLES
9	03/01/2020	DTO. LIC. INTALACIONES EVENTUALES PORTÁTILES O DESMONTALBES
10	03/01/2020	DECRETO CONCESIÓN DUPLICADO DE PLACA VADO
11	03/01/2020	DECRETO RESOLUCIÓN SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE MESAS ALTAS ALREDEDOR DE PUESTO MERCADO DE ABASTOS PARA TAPEO
12	07/01/2020	DECRETO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU POR EJECUCIÓN HIPOTECARIA
13	07/01/2020	DECRETO ANULACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU POR NO GANANCIA
14	07/01/2020	DECRETO ABONO COSTAS PROCESALES
15	07/01/2020	SDO. DEVOLUCIÓN FIANZA DE OBRAS C/ COLÓN, 52
16	07/01/2020	APLICACIÓN INGRESOS OCTUBRE
17	07/01/2020	DECRETO REQUERIMIENTO DOCUM. PREVIA A LA ADJ. CONTRATO SERVICIO LÍNEAS DE DATOS E INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT
18	07/01/2020	APLICACIÓN RECAUDACIÓN MÁQUINA DEPORTES 3º TRIM./19
19	07/01/2020	DECRETO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU POR EJECUCIÓN HIPOTECARIA
20	07/01/2020	RECAUDACIÓN MÁQUINA POLICÍA 3º TRIMESTRE 2019
21	07/01/2020	DECRETO LIQUIDACIÓN INGRESO AUTOMATICO TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO Y VUELO 3ER TRIMESTRE 2019
22	07/01/2020	DTO ANULACIÓN EFECTO ECONÓMICO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 925/2019
23	08/01/2020	DECRETO REQUERIMIENTO DOC. PREVIA ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO TRANSPORTE VEHÍCULO ADAPTADO PARA PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA
24	08/01/2020	DTO. REDUCCIÓN JORNADA POR GUARDA LEGAL
25	08/01/2020	DTO. LIC. INSTALACIONES EVENTUALES PORTÁTILES O DESMONTABLES
26	08/01/2020	DTO ARCHIVO REVOCACIÓN PUESTO MERCADILLO MANUEL MENARGUES MIGUEL
27	09/01/2020	DECRETO CONCESIÓN COLOCACIÓN ESPEJO SEÑALIZACIÓN
28	09/01/2020	DECRETO DENEGACIÓN MEDIDAS EN ACCESOS LOCALEN C/ SAN CAYETANO
29	09/01/2020	DECRETO AUTORIZACIÓN CARRERA SAN SILVESTRE
30	09/01/2020	DECRETO BAJA ACTIVIDAD
31	09/01/2020	DTO CONCESION AMPLIACION LICENCIA AMBIENTAL. LATEX DEL MEDITERRÁNEO
32	09/01/2020	DECRETO EMBARGO SUMA G.TRIBUTARIA ABEL NAVARRO
33	09/01/2020	DECRETO CONCESIÓN PERMISO DE ARMAS
34	09/01/2020	DECRETO CONCESIÓN PERMISO DE ARMAS
35	09/01/2020	DECRETO CONCESIÓN TRANSFERENCIA DE ARMAS
36	10/01/2020	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU TRAS TRÁMITE ALEGACIONES
37	10/01/2020	SDO. DEVOLUCIÓN DE FIANZA BAJA SUM. AGUA TRAV. MEDITERRANI, 4
38	10/01/2020	SDO. DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA STA. Mª DE LA CABEZA, 1
39	10/01/2020	DECRETO APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO ANUALIDAD 2019
40	10/01/2020	DECRETO REDUCCIONES Y TRASLADOS CEMENTERIO MUNICIPAL
41	10/01/2020	DTO REDUCCIONES Y TRASLADOS DE RESTOS MORTALES CEMENTERIO MPAL
42	13/01/2020	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU TRAS ALEGACIONES
43	14/01/2020	DTº REITERACIÓN ORDEN DE EJECUCIÓN
44	14/01/2020	DECRETO DE LIQUIDACION DE INTERESES REINTEGRO TALLER DE EMPLEO "VILLA DE CREVILLENT IV". EXPTE FOTAE/2017/6/03
45	14/01/2020	APLICACIÓN SUMA NOVIEMBRE
46	14/01/2020	APLICACIÓN SUMA DICIEMBRE
47	14/01/2020	DECRETO ABONO INTERES POR DEMORA EN PAGO FACTURAS
48	14/01/2020	DECRETO PAGO AYUDA ALIMENTACIÓN
49	14/01/2020	DECRETO CONCESIÓN DUPLICADO DE PLACAS
50	14/01/2020	DECRETO CONCESIÓN MESAS INFORMATIVAS
51	14/01/2020	DECRETO PAGO AYUDAS DICIEMBRE-2



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 4 de Junio de 2020
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 4 de Junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

52	14/01/2020	DECRETO PAGO AYUDA DICIEMBRE-1
53	14/01/2020	DECRETO PRESENTACIÓN RECURSO ORDINARIO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA 746/2019
54	14/01/2020	ESTIMACION PREINSCRIPCION PMH
55	14/01/2020	DELEGACIÓN ALCALDE CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 28.03.2020
56	14/01/2020	DTO. ABONO COLEGIACIÓN ARQUITECTO TÉCNICO
57	14/01/2020	DELEGACIÓN ALCALDE CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 25.04.2020
58	14/01/2020	DTO. ABONO MATRÍCULA UNIVERSIDAD
59	14/01/2020	DTO. ABONO ASISTENCIA FARMACÉUTICA DICIEMBRE 2019
60	14/01/2020	DTO. INCOACIÓN EXPTE. OPEP
61	15/01/2020	DTO. CONTRATACIÓN PROFESORA TALLER DE EMPLEO
62	15/01/2020	DECRETO CONCESIÓN REPARACIÓN BANDA REDUCTORA
63	16/01/2020	DTO TRÁMITE ALEGACIONES EXPEDIENTE RECLAMACIÓN INTERES ABONO FACTURAS TOTSPORT
64	16/01/2020	DTO. APLICACION MENSUAL RECIBOS AGUA AYTO-SUMA OCTUBRE 2019
65	16/01/2020	ENCSARP CADUCIDAD 4º TRIM 2019
66	16/01/2020	NO ENCSARP COMPROBACIÓN HASTA 31/12/19
67	16/01/2020	DTO. LIQUIDACIÓN ABONO AYUDA LIBROS 2019
68	16/01/2020	DTO. DESESTIMACIÓN ABONO GASTOS GUARDERÍA
69	16/01/2020	DTO. DESIGNACIÓN LETRADO Y PROCURADOR PARA INTERPOSICIÓN RECURSO APELACIÓN A SENTENCIA
70	17/01/2020	RECTIFICACIÓN PLIEGO ADMINISTRATIVO CONTRATO PROGRAMA SEGUROS
71	21/01/2020	DTº CONCESIÓN ÚLTIMO PLAZO PRESENTACIÓN IEEV.CV C/ CAMPOSANTO 55
72	21/01/2020	DTº ARCHIVO EXPEDIENTE ORDEN EJECUCIÓN C/ RINCÓN SALAO Nº 20
73	21/01/2020	DTO. CÉDULA URBANÍSTICA PARCELA COLINDANTE A SOBRANTE VIA PUBLICA
74	21/01/2020	DTO. LIC. INSTALACIONES EVENTUALES PORTÁTILES O DESMONTABLES
75	21/01/2020	DECRETO NÓMINA ABONO ASISTENCIA A BODAS
76	21/01/2020	DECRETO NÓMINA ABONO FESTIVOS POLICÍA LOCAL
77	21/01/2020	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO DISTINTA CATEGORÍA POLICÍA LOCAL
78	21/01/2020	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO NOCTURNO DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019 POLICÍA LOCAL
79	21/01/2020	DECRETO NÓMINA ABONO SUSTITUCIÓN SECRETARIO
80	21/01/2020	DECRETO NÓMINA ABONO GUARDIAS LOCALIZABLES
81	21/01/2020	DECRETO NÓMINA ABONO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS
82	21/01/2020	DECRETO NÓMINA ABONO SUSTITUCIÓN INTERVENTORA
83	21/01/2020	DECRETO NÓMINA ABONO SECRETARÍAS COMISIONES
84	21/01/2020	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA LOCAL
85	21/01/2020	DECRETO NÓMINA ABONO ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA LOCAL
86	21/01/2020	DECRETO ABONO LIQUIDACIÓN AYUDAS ASISTENCIALES 2019
87	21/01/2020	ESTIMACION PREINSCRIPCION PMH
88	21/01/2020	DECRETO ACTUALIZACION SITUACIÓN PREEMERGENCIA NIVEL AMARILLO POR VIENTOS EN EL LITORAL SUR.
89	21/01/2020	DECRETO SITUACIÓN PREEMERGENCIA NIVEL NARANJA EN LITORAL SUR. 19 DE ENERO DE 2020
90	21/01/2020	DTO. DELEGACIÓN ALCALDÍA POR VIAJE A FITUR Y VISITA A FONTENAY LE COMPTE

Asimismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno:

13 de diciembre de 2019

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 9 de diciembre de 2019.
2. Se estimó una solicitud de devolución de ingreso indebido.
3. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 207.625,09.-€.
4. Se concedió una licencia de proyecto modificado de obra para construcción de edificio de una planta para bar en c/Catral 229 – Sector I-8.
5. Se acordó aprobar la cuenta justificativa y se reconoció la obligación de pago al Colectivo de Estudiantes Universitarios por importe de 9.827,30 €.
6. Se aprobó la cuenta justificativa y se reconoció la obligación de pago al Orfeón Crevillentino por importe 15.200,58 €.
7. Se aprobó el convenio de cooperación con la Asociación LGTB de Crevillent, y se autorizó el gasto



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 4 de Junio de 2020
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 4 de Junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

- correspondiente por importe de 1.000 €.
8. Se aprobaron las cuentas justificativas y se ordenó el pago de los convenios de colaboración a las siguientes entidades sociales: Sociedad San Vicente de Paúl para el desarrollo del programa de Atención al Menor por importe de 3.000 €; Asociación Alicantina de Familias Numerosas (ASAFAN) por importe de 1.000 €; Cruz Roja Española Asamblea Local de Crevillent para el programa de Atención al transeúnte por importe de 1.300 €; Asociación de familiares y personas con enfermedad mental grave (ASFEME) por importe de 3.000 €, y Parroquia Nuestra Señora de Belén para el Envío de contenedor de ayuda humanitaria al Asilo de ancianos San José de Casma (Perú) por importe de 1.300 €.
 9. Se desestimó una solicitud del servicio de ayuda a domicilio.
 10. Se estimaron tres solicitudes de servicio de acompañamiento personal para mayores.
 11. Se denegaron seis solicitudes de ayuda de emergencia.
 12. Se aprobó la cuenta justificativa y el reconocimiento de la obligación de pago al IES Canónigo Manchón de la cantidad de 1.600 €.
 13. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 13.1. - 13.3. Se convalidaron facturas de los siguientes negociados: Oficina Técnica por importe de 151.568,51 €; Policía por importe de 4.303,19 € y 10.608,59 €.
 - 13.4. Se aprobó el proyecto "Obras reparación de la cubierta del gimnasio municipal de Crevillent".
 - 13.5. Se acordó adjudicar el contrato de las "Obras de construcción de un skate park en Crevillent" a la mercantil ENEAS S.A., por la cantidad de 328.781,37 € (21% IVA incluido).
 - 13.6. Se adjudicó el contrato del "Programa de seguros del Ayuntamiento de Crevillent" - Lote 2, a AIG Europe, S.A. por una prima total anual de 6.636 € (IVA no aplicable).
 - 13.7. Se acordó adjudicar el contrato del "Suministro, montaje e instalación de mobiliario y equipamiento del edificio de la ciudad deportiva Juanfran Torres de Crevillent" a Roque Antonio Galvañ Giménez por la cantidad de 46.400 € (IVA 21% incluido).
 - 13.8. Se concedió autorización para cambio de vehículo en licencia de auto-taxi n.º 3.
 - 13.9. Se aprobó el reconocimiento de la obligación de pago de ayudas a la formación musical y danza, para el curso 2018-2019.
 - 13.10. Se aprobó la cuenta justificativa y el reconocimiento de la obligación de pago de subvenciones a Entidades Festivas para el año 2019.
 - 13.11. Se acordó aprobar el reconocimiento de la obligación de pago de las "Ayudas a estudiantes universitarios con becas de estudios en el extranjero".
 - 13.12. Se aprobó la cuenta justificativa y el reconocimiento de obligación de pago a la Asociación Crevillentina de Minusválidos Físicos por la cantidad de 3.773,40 €.
 14. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

20 de diciembre de 2019

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 13 de diciembre de 2019.
2. Se estimaron varias solicitudes de fraccionamientos de pagos de suministro de agua y plusvalía, presentadas durante el mes de noviembre de 2019.
3. Se anularon varios recibos de tasa de alcantarillado según la data n.º 63 de Hidraqua por importe de 20,59.-€.
4. Se acordó anular varios recibos de suministro de agua por emisión errónea y rectificar los datos obrantes en el respectivo contrato de suministro de agua.
5. Se anuló 1 liquidación de licencia vado permanente y se emitió la liquidación correcta.
6. Se convalidaron facturas de los siguientes negociados: Personal por importe de 6.763,22 €; Derechos Sociales por importe de 121,86 €; Policía Local por importe de 4.321,68 €; Obras por importe de 5.130,61; Sanidad por importe de 2.996,32 €; Deportes por importe de 33.690,16 €, y Oficina Técnica por importe de 1.516,62 €.
7. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 124.234,42.-€.
8. El asunto sobre Aprobación del expediente y de los pliegos del contrato "Servicio de tratamiento y eliminación de residuos muebles, enseres, restos de poda y otros residuos industriales" se queda sobre la mesa hasta la siguiente sesión.
9. Se resolvieron dos solicitudes de licencia de vado permanente.
10. Se concedió una licencia de OVP para la formación de terraza con mesas, sillas y sombrillas.
11. Se acordó conceder a la Autoescuela San Francisco Formación desde 1962, S.L. autorización municipal para impartir clases de circulación en circuito abierto por las calles de la localidad.
12. Se aprobó la distribución de las becas de libros individuales al alumnado de Educación Infantil, para el curso escolar 2019-2020.



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 4 de Junio de 2020
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 4 de Junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

13. Se acordó aprobar la cuenta justificativa y el reconocimiento de la obligación de pago de las subvenciones a AMPAS y Centros Educativos.
14. Se aprobó la cuenta justificativa y el reconocimiento de la obligación de pago al Club Deportivo de caza "La Totovía" de la cantidad de 5.108,12 €, y compensar dicho importe con la liquidación por aprovechamiento del monte público "La Sierra" y "Sierra Bajas y Lomas".
15. Se acordó aprobar la cuenta justificativa y la ordenación de pago a la Asociación de discapacitados psíquicos de Crevillent de la cantidad de 3.773,40 €.
16. Se aprobó la cuenta justificativa y la ordenación de pago a la Asociación LGTB de Crevillent, de la cantidad de 1.000 €.
17. Se acordó aprobar la justificación de la subvención para concesión de ayudas en materia de comercio y artesanía, para el ejercicio 2019.
18. Se aprobó el convenio con la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Crevillent junto con las bases del XIV Concurso de Escaparates e Interiorismo "Comercio de Crevillent".
19. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 19.1. Se aprobó la certificación n.º cuatro y final de las "Obras de mejora de pavimento y urbanización en tres campos de fútbol municipales" - Lote 1: Ciudad Deportiva Norte, a favor de Mondo Ibérica, S.A. por importe de 40.496,66 €.
 - 19.2. Se acordó aprobar la certificación n.º uno de las "Obras de mejora de la red de agua potable del Bon Lloc", a favor de Nerco Infraestructuras, S.L., por importe de 29.131,81 €.
 - 19.3. Se aprobó el expediente para la contratación del "Servicio de redacción de la actualización del proyecto de urbanización, dirección de la obra, dirección de la ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras del Polígono de La Cerámica de Crevillent" y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 96.800 € (21% IVA incluido).
 - 19.4. Se adjudicó el contrato del "Servicio de mantenimiento y limpieza de imbornales municipales de Crevillent" a Conservación Técnica del entorno natural S.L. (CONTEN), por la cantidad total de 23.595 €/año (21% IVA incluido).
 - 19.5. Se acordó prorrogar el contrato del "Servicio de gestión del Club de convivencia de la 3ª edad de Crevillent" con la mercantil EULEN Servicios Sociosanitarios, S.A., un año más, hasta el 26 de diciembre 2020, por un precio de 123.424,69 €/año (10% IVA incluido).
 - 19.6. Se aprobó el Convenio de colaboración con el Club Atlético Crevillent y la concesión directa de subvención por un importe de 5.000 €.
 - 19.7. Se acordó aprobar el Convenio de colaboración con el Club Motoesport de Crevillent y la concesión directa de subvención por un importe de 2.000 €.
 - 19.8. Se concedió autorización para el paso de la prueba deportiva "1ª Copa de Navidad de Marcha nórdica y senderista de Crevillent" por el término municipal.
 - 19.9. Se concedió una licencia de proyecto modificado de la obra de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en c/Vereda Hospital, 13-D.
 - 19.10. Se acordó adjudicar a la Asociación Cultural Shiva Natarash, por importe de 9.600 € (IVA exento), el contrato menor de los espectáculos para la Cabalgata de Reyes.
 - 19.11. Se aprobó la distribución de ayudas para el abono del IBI del ejercicio 2018 y la concesión de subvención a los beneficiarios por un importe total de 1.853,51 €.
 - 19.12. Se acordó aprobar la cuenta justificativa y la ordenación de pago a la Sociedad San Vicente de Paúl, para el desarrollo del programa de atención al transeúnte, la cantidad de 1.300 €.
 - 19.13. Se aprobó la cuenta justificativa y la ordenación de pago a la Asociación de Familiares de Personas con Alzheimer de Elche (AFAE), la cantidad de 1.300 €.
 - 19.14. Se acordó aprobar la cuenta justificativa y la ordenación de pago a Residencia de personas mayores La Purísima de Crevillent, de la cantidad de 2.500 €.
 - 19.15. Se aprobó la cuenta justificativa y la ordenación de pago a Cruz Roja Española Asamblea Local de Crevillent, para el programa Desarrollo de Política Social y Asistencial de la localidad, de la cantidad de 40.986,71 €.
20. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

30 de diciembre de 2019

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 20 de diciembre de 2019.
2. Se aprobaron seis solicitudes de devolución de ingresos por matrícula en actividades deportivas.
3. Se resolvieron dos solicitudes de devolución de ingresos indebidos.
4. Se aprobó el padrón de Alcantarillado, se dio cuenta de la prestación patrimonial pública no tributaria por uso del servicio de abastecimiento de agua potable y se fijó el plazo de cobranza del Alcantarillado.



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 4 de Junio de 2020
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 4 de Junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

5. Se acordó aprobar la cuenta de recaudación de agua, conservación y canon de saneamiento correspondiente al 3º trimestre de 2019, y se dio cuenta de los ingresos correspondientes a la prestación patrimonial pública por el servicio de agua potable.
6. Se resolvieron dos solicitudes de anulación de liquidación de la Tasa por entrada de carruajes 2019
7. Se modificaron varios recibos de suministro de agua potable.
8. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 175.652,02.-€.
9. Se concedió el cese de una licencia de vado permanente.
10. Se acordó aprobar el Convenio de colaboración con el Club de atletismo Marathon de Crevillent para sufragar los gastos por la organización de la carrera San Silvestre Crevillentina, y la concesión directa de subvención por un importe de 15.000 €.
11. Se aprobó el Convenio de colaboración con el Club deportivo de minusválidos "Amanecer", y la concesión directa de subvención por un importe de 4.000 €.
12. Se denegaron y archivaron dieciocho solicitudes de Ayuda de emergencia, por no reunir los requisitos exigidos.
13. Se acordó denegar siete solicitudes de ayuda para el abono del IBI, por incumplimiento de las bases reguladoras de la subvención.
14. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 14.1. Se aprobó la modificación del contrato de obras "Mejora de pavimento y urbanización en tres campos de fútbol municipales. Lote 2: Anexos campo de fútbol".
 - 14.2. Se declaró un cambio de titularidad en una licencia de apertura.
 - 14.3. Se aprobó la distribución de las subvenciones a Asociaciones de vecinos destinadas a la promoción de la participación ciudadana para el año 2019, por una cantidad de 6.000 €.
 - 14.4. Se acordó aprobar la distribución de las subvenciones destinadas a actuaciones para la promoción de la accesibilidad en el interior de la vivienda, por un importe de 9.745,20 €.
15. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

10 de enero de 2020

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 30 de diciembre de 2019.
2. Se desestimó una solicitud de modificación recibos suministro agua potable.
3. Se aprobó una solicitud de devolución de ingresos indebidos.
4. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 267.141,47.-€.
5. Se estimó una solicitud de baja de la licencia de OVP con mesas, sillas y sombrillas.
6. Se invalidaron varias facturas del área de Derechos Sociales por importe de 25.571,08.-€.
7. Se denegaron tres solicitudes de subvención para actuaciones de accesibilidad en el interior de la vivienda, por no reunir los requisitos exigidos.
8. Se desestimaron dos solicitudes de ayuda de emergencia.
9. Se acordó el archivo de una solicitud de informe de vulnerabilidad por no completar la documentación necesaria.
10. Se aprobó una solicitud de ayuda a domicilio.
11. Se estimaron dos solicitudes de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
12. En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia.
13. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

En primer lugar el Sr. Verdú Ros, concejal del Grupo Municipal Popular, se refiere al Decreto 11/2020, de resolución de solicitud de colocación de mesas altas alrededor del puesto del Mercado de Abastos para tapeo. Indica que la resolución es negativa porque en la Ordenanza no viene especificado nada, pero dentro de las mejoras del Mercado de Abastos, se incluye el cambio de la Ordenanza para actualizarla a las necesidades del Mercado de Abastos. Pregunta si se tiene previsto incluir esta cuestión. El Sr. Penalva Alarcón, concejal de Mercados, responde que esa previsión está contemplada, se ha denegado porque la Ordenanza actual no lo permite. Tienen previsto modificar muchas ordenanzas en esta legislatura y una de ellas es la del Mercado de Abastos, y cuando se modifique se permitirá.

Continúa el Sr. Verdú Ros, mostrando su preocupación porque en el listado de ordenanzas a modificar no está la del Mercado de Abastos. El Sr. Alcalde responde que el Plan Normativo es un documento dinámico que se modifica según las necesidades. Advierte que primero necesitan tener las obras del Mercado ejecutadas, y no prevé que se acaben este año dada su complejidad. Manifiesta que hay que retirar un techado de amianto y afirma que "demos tiempo al tiempo."



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 4 de Junio de 2020
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 4 de Junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

La Corporación queda enterada.

9. MOCIONES.

9.1.- MOCIÓN CIUDADANOS PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD.

Por la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos, se da lectura a la moción presentada en fecha 21 de enero de 2020, con n.º de registro 748/2020, del General de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CREVILLENT PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD

Dña. L. Laura Gomis, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, eleva al Pleno del ayuntamiento para su debate y votación, la siguiente

MOCIÓN

El pasado mes de diciembre acudió al despacho de nuestro Grupo Municipal una pareja que oficialmente consta como lo que conocemos como “pareja de hecho” y tenían algunas dudas sobre sus derechos. A raíz de lo cual, nos pusimos a estudiar el tema y al observar ciertos agravios, la directiva de Cs Crevillent, decidió que el Grupo Municipal presentara la moción que se explica a continuación.

Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente no alcanzara durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y de los del causante en el mismo periodo, o el 25 % en caso de la existencia de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte, es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos de la del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.

En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última cláusula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge.

Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

Por ello elevamos a Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.

2. Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.”



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 4 de Junio de 2020
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 4 de Junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Mendiola Ibarra, portavoz del Grupo Municipal de VOX, manifestando que no existe una ley general que regule esta cuestión, por lo que en función de la Comunidad Autónoma donde se viva tienen un tratamiento distinto. La pareja es quien elige libremente los derechos que quieren adquirir. El matrimonio es un conjunto de derechos pero también de obligaciones que no todos quieren asumir.

En segundo lugar interviene la Sra. Mas González, concejal de L'Esquerra, manifestando su conformidad con la moción porque considera que sí que hay una diferencia entre matrimonio y pareja de hecho. En el pacto de gobierno de Unidas Podemos y PSOE ya se contempla corregir esta situación.

A continuación interviene el Sr. Penalva Alarcón, portavoz del Grupo Socialista, mostrándose a favor porque esas medidas ya están contempladas en el pacto de Gobierno PSOE-Podemos. Expone que Ciudadanos no ha apoyado ese pacto de Gobierno, su postura ha sido frontal, por lo que considera una contradicción el planteamiento de la moción y cuestiona que esa pareja haya visitado todas las oficinas de Ciudadanos de España.

Seguidamente interviene la Sra. Salinas Peral, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que también están a favor pues lo que quieren es que no haya diferencia entre el matrimonio y las uniones de hecho.

Posteriormente interviene la Sra. Gomis Ferrández, concejal del Grupo Municipal Popular, manifestando que se pusieron en contacto con Ciudadanos y solicitaron la supresión del párrafo del artículo 14 de la Constitución Española ya que hay una sentencia del Tribunal Constitucional que afirma que es constitucional que el legislador regule las condiciones de esta situación.

Termina este primer turno de intervenciones la Sra. Gomis Pérez declarando que esperaba la postura de VOX. Le muestra al grupo Popular el auto que ha mencionado la Sra. Gomis Ferrández en su intervención, pero hace tres reflexiones. Ese auto hace referencia al artículo 174.3 de la Ley General de la Seguridad Social y al Real Decreto 1/1994, hoy derogado. En cuanto al fondo de la cuestión, hace una interpretación estricta, porque dos situaciones diferentes se regulan de forma diferente, pero ellos quieren una interpretación amplia y señala que la moción es una declaración política con esa intención.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Mendiola Ibarra declarando que para VOX el matrimonio y la familia es la base de la sociedad que quieren, afirmando que la base no es cargarse el matrimonio y la familia.

A continuación interviene la Sra. Mas González, manifestando que existe la diversidad familiar.

Seguidamente interviene el Sr. Penalva Alarcón declarando que cuando pide que se fundamenten las mociones, también se refería a esto, a que el artículo 14 de la Constitución no se vulnera. Se alegra que Ciudadanos presenta mociones progresistas, pero ya están en el pacto de Gobierno PSOE-Podemos.

Posteriormente interviene la Sra. Salinas Peral declarando que también hay familias que no son matrimonio. Termina este segundo turno de intervenciones la Sra. Gomis Ferrández manifestando que llevaron este asunto al Parlamento Europeo, donde la eurodiputada del PP Dolors Montserrat, solicitó a España que acabara con la discriminación legal de los viudos de las parejas de hecho. El actual gobierno quiere impulsar estas políticas pero recuerda que fue Zapatero el que aprobó esta ley tan discutida.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....19 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA/ PP/ C'S)

Votos NO.....2 (VOX)

 Total nº miembros.....21

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**
ÚNICO.- Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

9.2.- MOCIÓN VOX SOBRE LA REPROBACIÓN DEL PSOE.

Por la Sra. Escolano Berna, concejal de VOX, se da lectura a la moción presentada en fecha 15 de enero de 2020, con n.º de registro 512/2020, del General de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN SOBRE LA REPROBACIÓN DEL PSOE

María Gema Escolano Berná, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Vox en el Ayuntamiento de Crevillent



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 4 de Junio de 2020
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 4 de Junio de 2020

**AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT**

(Alicante), conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea elevar al próximo Pleno Municipal, para su debate y votación la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Entre los años 2000 y 2011, la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, puso y mantuvo en funcionamiento un sistema fraudulento de subvenciones ajeno a los debidos controles fiscales y por el que fueron concedidos arbitrariamente 680 millones de €.

Como consecuencia de ello, la Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado por ello a los ex presidentes andaluces José Antonio Griñán a 6 años de prisión y 15 de inhabilitación y a Manuel Chaves a 9 inhabilitación, así como ha establecido condenas a los máximos responsables de este entramado que afectan a 19 ex altos cargos socialistas por un total de más de 67 años de prisión y 250 años de inhabilitación para cargo o empleo público.

Un sistema por el que las subvenciones socio laborales para empresas en crisis salieron de su cauce legal hacia otro que eludía los controles fiscales correspondientes y por el que se lucraron múltiples empresas, en ocasiones vinculadas a un mismo propietario y que en ocasiones carecían de actividad ni empleados. Una realidad opuesta a las casi 200 compañías que, por ausencia de convocatoria y publicidad del proceso de concesión de las ayudas, se vieron privadas del derecho a acceder a las ayudas que les hubieran permitido mantener su actividad empresarial, evitando cierres.

Esta trama amparada por el Partido Socialista Obrero Español consistió en que entre 1999 y la primera parte del año 2000 las subvenciones laborales para casos como los ERE funcionaban de forma legal a través de las partidas del programa presupuestario 22E, aunque la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía utilizaba ordinariamente lo que debiera ser extraordinario, es decir, la figura de la subvención excepcional. Un hecho que en ocasiones sufría retrasos debidos a los informes desfavorables del Gabinete Jurídico y por los reparos del Interventor Delgado.

El fraude se gestó en el año 2000, cuando el Consejo de Gobierno de la Junta, presidido por el socialista Manuel Chaves aprobó dos modificaciones presupuestarias tramitadas por la consejería de Hacienda, que presidía Magdalena Álvarez y se mantuvieron con José Antonio Griñán al sucederla en el cargo.

El sistema permitió que los fondos se otorgaran directamente a las empresas en lugar de a los trabajadores con la ausencia de control alguno sobre la pertenencia a dichas empresas beneficiarias de las ayudas públicas. De hecho, el sistema orquestado permitió la inclusión de beneficiarios que nunca habían pertenecido a las empresas ayudadas por la Consejería de Empleo.

El ex interventor general de la Junta, Manuel Gómez Martínez, advirtió hasta en quince informes de las irregularidades, pero la Junta de Andalucía gobernada por el Partido Socialista Obrero Español no tomó medidas para el control sobre los procedimientos de concesión de subvenciones, ya que esta actividad era competencia de la Consejería de Empleo.

Otra consecuencia es que se produjeron desfases presupuestarios, es decir, que de manera reiterada que se pagaron subvenciones del programa 31L en cuantía superior al crédito que la Consejería de Empleo utilizaba para su concesión. Por ello, la Consejería de Empleo comenzó a utilizar el sistema de pagos cruzados por el que en la misma partida incluía pagos de objetos diferentes.

Por todo ello, la Audiencia considera que la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista Obrero Español, disponía de los fondos públicos sin sujeción a procedimiento alguno, sin control de la Intervención, sin exigir la más mínima acreditación de una situación que legitime la percepción de la supuesta ayuda, sin necesidad de justificar el empleo o uso del dinero que se recibía, permitiendo el enriquecimiento de empresas, a través del ahorro de gastos, y de terceros, ajeno a cualquier interés social o público debidamente acreditado.

PROPONEMOS:

1º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Crevillent acuerda reprobar al Partido Socialista Obrero Español (PSOE), por su responsabilidad política en los hechos que han sido objeto de condena penal por la Audiencia Provincial de Sevilla en el denominado "caso de los ERE".

2º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Crevillent acuerda instar al Grupo Municipal Socialista a que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), pida perdón por la conducta del citado partido amparando a los ex altos cargos socialistas condenados penalmente.

3º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Crevillent acuerda instar al Grupo Municipal Socialista a que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), se comprometa a la devolución a los andaluces del importe de 680 millones de € malversados por los ex altos cargos socialistas condenados."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, manifestando que estamos en el Ayuntamiento de Crevillent, por lo que no le corresponde este



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 4 de Junio de 2020
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 4 de Junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

tipo de mociones y espera que trabajen más por Crevillent ya que es el municipio el que les paga su sueldo. En segundo lugar interviene la Sra. Asencio Pérez, concejal del Grupo Municipal Socialista, declarando que las mociones deben tener una finalidad en Crevillent para algo. La sentencia consta de 1687 páginas, que se ha leído, y en la misma dice que no hubo lucro económico por parte del PSOE ni de ninguno de sus Presidentes. Lo que hubo fue un exceso de confianza en el control de las subvenciones. Afirma que no le deja indiferente esta sentencia, pero ayer 28 de enero ustedes reconocieron que fueron financiados por una organización islámica de Sadam Husein y pregunta a cambio de qué.

Seguidamente interviene el Sr. Giménez Rocamora, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que toda la corrupción se debe combatir desde los principios democráticos, pero este no es el foro para estas cuestiones. Aquí se deben tratar cuestiones que afectan a los crevillentinos y no estas cosas que no llevan a ningún sitio.

Posteriormente interviene el Sr. Sánchez Navarro, portavoz del Grupo Municipal Popular, declarando que siendo verdad el fondo de la moción, se abstendrán porque no entienden qué relevancia puede tener discutir cuestiones de corrupción que afectan a todos los partidos. El mes pasado se trajo una moción contra la corrupción, en la que se abstuvo VOX, y ese era el momento de mostrar el rechazo unánime a la corrupción. Desde el PP condenan no sólo el caso de corrupción del PSOE, sino todos los casos, pero se pregunta qué sentido tiene presentar esta moción que se pudo votar por unanimidad hace un mes.

Termina este primer turno de intervenciones la Sra. Escolano Berna, manifestando, dirigiéndose a D^a. Gema Asencio Pérez, que lo traen a colación precisamente porque el mes pasado votasteis en contra de la corrupción, y ahora cuando es en el seno de su partido, ya no se vota a favor. Se dedican a dar lecciones a todos, pero los casos de corrupción son suyos. Hablamos de 600 millones de euros que podían acabar en 1000 porque faltan tres ejercicios por cuantificar.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez declarando que se alegra de que salga tantas veces la moción que presentó el mes pasado.

A continuación interviene el Sr. Candela Muñoz manifestando que no han presentado una moción contra la corrupción, sino contra un partido político, por unos hechos cometidos por unas personas en otra Comunidad Autónoma. No van a participar en este reparto de carnets que hace VOX diciendo que no son obreros ni españoles, cuando sus dirigentes han recibido dinero de Irán.

Seguidamente interviene la Sra. Asencio Pérez declarando que les gusta quedar bien, cuando manipulan vídeos de otros países y dicen que se producen aquí. Les solicita que traigan la moción del pin parental. Ustedes critican la subida del salario mínimo interprofesional porque sólo afecta a la mano de obra sin cualificar, y solo han hecho ricos a los fabricantes de banderas.

Posteriormente interviene el Sr. Giménez Rocamora, manifestando que no todos somos iguales en temas de corrupción. Reconocen una donación de Irán en 2014 y ahora resulta que Abascal y Espinosa de los Monteros también la han reconocido, y pregunta por qué no se les reprueba.

Continúa el debate el Sr. Sánchez Navarro, declarando que contra la corrupción, contundencia, pero también pide respeto para las personas que han sido imputadas y después han resultado absueltas y han perdido su reputación. Condena la diferencia mediática que se aplica a unos partidos frente a otros.

Termina este segundo turno de intervenciones la Sra. Escolano Berna, manifestando que buscando en la wikipedia el caso ERE en Andalucía, aparecen como palabras clave, corrupción política y fraude.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	2 (VOX)
Votos NO.....	11 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA)
Abstenciones.....	8 (PP/ C'S)

Total nº miembros.....	21
=====	

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**
ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

9.3.- MOCIÓN GRUPO POPULAR PARA LA ELIMINACIÓN DEL PLÁSTICO DESECHABLE Y POR UN CREVILLENT MÁS VERDE.

Por el Sr. García Magro, concejal del Grupo Popular, se da lectura a la moción presentada en fecha 21 de



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 4 de Junio de 2020
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 4 de Junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

enero de 2020 con n.º de registro 740, y modificada en fecha 24 de enero de 2020 con n.º de registro 921, del General de este Ayuntamiento.

Asimismo se da cuenta de la enmienda presentada por el Grupo Municipal VOX en fecha 24 de enero de 2020, con n.º de registro 512, del General de este Ayuntamiento, que es rechazada por el grupo proponente.

Por la Sra. Candela, de Compromís, se presenta una enmienda "in voce" sobre modificación de la redacción del punto 8 de los acuerdos de la moción, por el siguiente texto: *"Independientemente de los planes anuales de reforestación, que al menos se plante un árbol por cada niño que nazca y se empadrone en Crevillent en cada año."* Enmienda que es aceptada por el grupo proponente.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, preguntándose quien va a estar en contra de esta moción, pero le llama la atención el momento, pues el año pasado estaban gobernando y no existía esta preocupación. Echa en falta un periodo de tiempo para la implantación de estas medidas y también la repercusión presupuestaria.

En segundo lugar interviene la Sra. Mendiola Ibarra, portavoz de VOX, lamentando que la moción se base en la Cumbre del Clima que ha sido un fracaso. Les gustaría saber donde se plantarían los árboles y quien se encargaría de su cuidado, pues actualmente existen voluntarios que repueblan, pero luego nadie se ocupa de ellos. Pide que se hagan salidas a las plantas de reciclaje para que los escolares vean la necesidad de reciclar.

Seguidamente interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, manifestando que ha leído los puntos y es lo que está promoviendo el Equipo de gobierno, por ejemplo ya han comenzado eliminando las botellas de plástico. También van a invertir en papeleras de reciclaje urbano y los vehículos de la Policía tendrán que ser híbridos. Le parece bien la moción, pero eliminar plástico en el Ayuntamiento tiene una repercusión menor en el pueblo.

Posteriormente interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Municipal Socialista, declarando que la moción está bien pero es "frojita", ya que siendo su Portavoz concejal de Educación y Medio Ambiente tantos años, sería conveniente que hubiera puesto en marcha muchas de sus propuestas. Alude a la declaración de emergencia climática, con apoyo a la economía circular y pide que apoyen las propuestas de los Gobiernos de Ximo Puig y de Pedro Sánchez.

Continúa el debate la Sra. Candela Navarro, concejal de Gestión de Residuos, manifestando que si van a copiar una moción del PSOE de 2019, le consulten a su autor. Muestra diversas bolsas de tela de las concejalías para eliminar el plástico.

Termina este primer turno de intervenciones el Sr. García Magro, refiriéndole a la Sra. Candela Navarro que han tenido siete meses para sacar el contrato de mantenimiento de fuentes. A la Sra. Pineda Martínez le agradece que lleve a una profesora en su interior que ponga nota a las mociones. Advierte que las botellas de agua del Pleno, son de cristal pero están llenas de agua embotellada. Se dirige a la Sra. Gomis Pérez, enumerándole las actividades que se llevaron a cabo durante el gobierno popular, como fomento del reciclaje, miniecoparques o campañas y talleres para un uso racional del ciclo hídrico; respecto a los coches híbridos, señala que fue un contrato que preparó y licitó el Gobierno popular.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, refiriéndole al Sr. García Magro que ella no ha dicho que no hayan hecho nada, pero repite que echa en falta que no se establezca un plazo para aplicarlo, así como el dinero necesario.

A continuación interviene el Sr. Candela Muñoz, declarando que la concejalía de Medio Ambiente del PP ha sido lo que ha sido, y ahora quieren ponerse el pin de que van del rollo verde; anuncia que se abstendrán.

Seguidamente interviene la Sra. Pineda Martínez, solicitando a VOX que se enteren de lo que es la ONU y le pide más respeto por su parte para esta organización.

Posteriormente interviene la Sra. Candela Navarro, solicitando que se modifique el punto 8 y que se cambie por un Plan de reforestación.

Termina este segundo turno de intervenciones el Sr. García Magro, refiriéndole a la Sra. Candela Navarro que se puede coger el número de nacimientos para tener un mínimo. No comparte la afirmación del Sr. Candela Muñoz sobre la política del PP cuando ustedes han reducido la partida de Medio Ambiente en un 30%.



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 4 de Junio de 2020
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 4 de Junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....8 (PP/ C'S)
 Votos NO.....2 (VOX)
 Abstenciones.....11 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA)

 Total nº miembros.....21
 =====

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría simple, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Popular, incorporando la enmienda a la misma presentada "in voce" por Compromís, quedando redactada del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ELIMINACIÓN DEL PLÁSTICO DESECHABLE Y POR UN CREVILLENT MÁS VERDE

D. Miguel Ángel Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate y votación, la siguiente

**MOCIÓN
 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La población en España cada vez está más concienciada con el medioambiente, como lo demuestran diversos estudios sobre esta materia, y así se ha podido comprobar en la última Cumbre del Clima de la ONU que se ha desarrollado recientemente en Madrid. La realidad sobre el cambio climático es un hecho y las consecuencias del mismo sobre la vida de las personas y el planeta ha llevado a los ciudadanos a tomar medidas para apaliarlo.

Y es que, según el Panel Intergubernamental del Cambio Climático de la ONU, 2030 es la fecha límite para implementar cambios de gran alcance a nivel internacional que consigan limitar la subida media de la temperatura a nivel mundial a 1,5 grados -por debajo de los 2 grados recogidos en el Acuerdo de París- y poder seguir teniendo un planeta habitable.

Desde las instituciones públicas no podemos ser ajenos a esta realidad, debemos tomar conciencia y concienciar a la población sobre este tipo de medidas, que tendrán como resultado una mayor calidad de vida y un planeta más limpio para nuestras familias.

De ese modo, el reto al que nos enfrentamos es de tal trascendencia y magnitud que requiere de la implicación tanto de todas las administraciones, cada una dentro del marco de sus competencias o de sus posibilidades de actuación, como del conjunto de la ciudadanía, en lo referente a modificaciones importantes de hábitos y formas de consumo.

En el caso de Crevillent, son muchas las acciones medioambientales que deberían de ser impulsadas por parte de su Ayuntamiento. Ya se han iniciado medidas como la eliminación de las botellas de plástico para los plenos, pero no podemos quedarnos en lo superficial. Desde nuestra institución debemos iniciar diferentes acciones entre las que pueden destacarse la reducción del plástico en las dependencias municipales, el uso de energías renovables o la adquisición de una nueva flota de vehículos híbrida o eléctrica.

Las cifras a las que nos enfrentamos hablan por sí solas. En la Unión Europea y en España casi el 40% de los plásticos que se producen son envases, en su mayoría de un solo uso: bolsas, botellas, envoltorios o vasos, de los que solamente se recicla el 30%, según los cálculos más optimistas. El resultado es que a nivel global hasta 12 millones de toneladas de plástico llegan a los océanos, y esto afecta a más de 1.300 especies marinas que en ocasiones acaban en nuestros hogares para el consumo humano.

Hay que tener en cuenta que el plástico tarda muchísimo en descomponerse por completo. Sirvan como ejemplo las bolsas de plástico que necesitan entre 20 y 1.000 años para desaparecer por completo, los 450 años que se requieren para botellas de plástico o que los vasos de plástico con espuma se descomponen en 50 años.

Ante esta realidad, se hace necesario fomentar el reciclaje, también en Crevillent, pero siempre al tiempo que se lleva a cabo un cambio en los hábitos de consumo por parte de la propia administración local. Dos vías indispensables para cumplir en 2035 con el objetivo marcado por el Parlamento Europeo de que los residuos municipales que terminen en vertederos sea del 10 por ciento.

Actuar de esta manera, con medidas dentro de la propia administración local y articulando campañas específicas de concienciación de uso de bolsas de materiales respetuosos con el medio ambiente, de reducción de consumo de plástico de usar y tirar y de recogida de residuos con colectivos vecinales, profesionales y organizaciones involucradas en el ámbito medioambiental, llevará a nuestra ciudad a ser más sostenible y más amable para los propios crevillentinos, además de proyectar una mejor imagen de cara a quienes nos visitan.

Lejos quedarían, en un plazo razonable de tiempo, las escenas de calles llenas de envoltorios y bolsas de plástico tras



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 4 de Junio de 2020
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 4 de Junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

la celebración de eventos y actividades de ocio o comerciales y la habitual presencia de objetos plásticos en numerosas plazas, solares y espacios públicos en los diferentes barrios de la ciudad.

Mejorar la calidad del aire por parte de la administración local también debe ser una prioridad para los gobernantes, por lo que la implantación de nuevas zonas verdes debe ser una apuesta decidida para mejorar nuestras ciudades y crear entornos más saludables para el futuro.

Por todo ello, para contribuir desde el ámbito local a la lucha contra el calentamiento global y contra la contaminación y efectos nocivos provocada por el plástico en nuestra ciudad, desde el Grupo Municipal Popular se insta al pleno del Ayuntamiento de Crevillent a adoptar las siguientes

ACUERDOS

1. Diseño de una estrategia para la eliminación del plástico de usar y tirar en el Ayuntamiento de Crevillent, tanto en las dependencias municipales como en las actividades organizadas por parte de la administración.
2. Esta estrategia debe contemplar la eliminación de consumo de agua embotellada; favorecer la reutilización de envases; minimizar la compra de material de oficina envuelto en plástico; reducir el merchandising fabricado en plástico y tener en consideración la aplicación de cláusulas medioambientales en los contratos que la administración local mantiene con empresas, entre otros aspectos.
3. Puesta en marcha de una campaña para incentivar el uso de bolsas de tela (o material respetuoso con el medio ambiente) entre los crevillentinos para sus compras, vinculándola con las actividades y material de promoción turística de Crevillent.
4. Promover un calendario de actividades en la vía pública, centros educativos, de mayores, etc y concienciación en el fomento del uso del Ecoparque municipal y el móvil y de los puntos destinados al reciclaje en Crevillent.
5. Dotar a los parques infantiles y espacios de ocio de Crevillent de lugares de papeleras con diferentes opciones para el reciclaje de plástico, cristal o papel, como forma de educar en el medio ambiente a la ciudadanía.
6. Dotar al personal municipal de los medios necesarios para reducir el plástico en el día a día, mediante la instalación de fuentes y espacios para que puedan almorzar sin necesidad de utilizar utensilios de plástico.
7. Finalizar la renovación de la flota de vehículos del Ayuntamiento para que pasen a ser híbridos o eléctricos una vez agotada íntegramente la vida útil de los vehículos actualmente no eléctricos.
8. Plantar un árbol por cada niño que nazca y se empadrene en Crevillent, comprometiéndose el Ayuntamiento a cumplir este punto y comunicar a la familia del nacido la ubicación del árbol."

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, pregunta por la actualización de la imagen corporativa. El Sr. Alcalde-Presidente responde que cuando lo tengan preparado lo pondrán en conocimiento de la Comisión.

A continuación la Sra. Escolano Berna, concejal de VOX, ruega que se piense a la hora de autorizar la utilización de las instalaciones públicas a determinadas personas, como se hizo el viernes. Declara que la Sra. Mas González dijo que lo había solicitado el Partido, pero no fue así, sino que fue una persona física. Con 55 votos tienen esta posición privilegiada, y en este acto lo primero que hacen es quitar la bandera de España. Pide que se le indique quien la quitó. Critica el artículo del diario Información ya que no tiene el apoyo de todo el pueblo. El Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, responde que en este Ayuntamiento se le cede el uso de las instalaciones públicas a quien lo solicita. El que le habla ha sacado los mismos votos que ustedes y le pide humildad para respetar el uso de cualquier partido con independencia de su voto. Le refiere que tendría que condenar el mandamiento de whatsapp incitando al odio y le pide que lo condenen. La Sra. Escolano Berna indica que no ha hecho ninguna afirmación, sino que lo ha preguntado y ha pedido explicación sobre quién ha quitado la bandera; respecto a los incidentes, señala que lo desconoce. El Sr. Candela Muñoz manifiesta que la gente que había fuera estaba insultando y que no sabe quién quitó la bandera. La campaña de odio que promueven ustedes y el PP provoca reacciones que sacan lo peor de las personas.

El Sr. Sánchez Navarro, portavoz del Grupo Municipal Popular, solicita la palabra porque han hecho una alusión al PP diciendo que han promovido estos actos. El Sr. Alcalde le indica que no va a dar la palabra por alusiones, ya que se requiere que sean personales.

Seguidamente el Sr. Asencio Adsuar, concejal del Grupo Municipal Popular, entiende que no es caballeroso que se les haya aludido. Ya han manifestado su criterio, no han instigado ninguna acción en contra de este acto y no hacen política de calle, en todo caso han sido víctimas, padeciendo escraches, bolsas de basuras... Les da la bienvenida a la legalidad, pero no les parece bien que el Ayuntamiento permita un acto que sea una apología de delitos contra el Estado. El Sr. Alcalde declara que no va a entrar en el interés del PP para que este Alcalde se pronuncie. La libertad de expresión es un derecho constitucional, y tienen que



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 4 de Junio de 2020
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 4 de Junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

defender el pluralismo político y se hace mal incitando al odio en este sentido. Está preocupado por temas como el del Polígono de la Cerámica o por los servicios públicos, más que por las banderas. Continúa el Sr. Asencio Adsuar declarando que el diputado Joan Tardà, de Esquerra Republicana, estuvo en 2011 en la Casa de Cultura, cuando él era Alcalde. Están en contra de autorizar un acto que venía a justificar todos los actos violentos que se han hecho en Cataluña. El Sr. Alcalde manifiesta que aquí no hay delito de apología al terrorismo, le refiere al Sr. Asencio Adsuar que ahora se han dado cuenta que autorizaron a Tardá y pide que se busque el beneficio del pueblo.

La Sra. Gomis Pérez manifiesta que las mociones se han hecho de forma conjunta y pregunta si esto se corresponde a algún punto del acuerdo, y si se va a facilitar el acuerdo del pacto de gobierno. El Sr. Alcalde responde a la primera pregunta que no, y sobre la segunda, manifiesta que van a llevar al escrutinio de la opinión pública un programa de objetivos anuales, como novedad; la mayoría de las medidas son las de sus programas electorales.

Posteriormente, la Sra. Mendiola Ibarra, Portavoz de VOX, se refiere a los escritos sobre la falta de limpieza en el Pinar, en Rvdo. Pascual Martínez o en la Rambla, y pregunta qué actuaciones tienen pensado llevar a cabo. La Sra. Candela Navarro, concejal de Servicios Públicos, declara que no es cierto que no se conteste. El Pinar no está recepcionado y el Ayuntamiento no puede hacer nada allí. El problema con la limpieza de los solares es que es un procedimiento largo y complejo. Explica el procedimiento, diciendo que dura más de 3 o 4 meses y al final deriva en la ejecución subsidiaria, y ya se han limpiado más de 37 solares.

A continuación, el Sr. Sánchez Navarro indica que en los Presupuestos de este año se ha reducido un 30% la partida en materia de Medio Ambiente. El club de caza La Totovía disfrutaba de una subvención nominativa para el uso de la sierra por un importe de 5.000 euros y ha desaparecido. Pide explicaciones. El Sr. Alcalde responde que desde el área económica se les indica que se concedía una subvención para compensar el canon que tenían que pagar los cazadores por la utilización de la sierra de Crevillent y esa situación es irregular. Esta entidad tendrá que ir al régimen general de subvenciones como cualquier otra entidad que quiera realizar actuaciones medioambientales. El Sr. Sánchez Navarro manifiesta que en resumidas cuentas los socios del club de caza La Totovía van a tener que pagar ese dinero de su bolsillo, nunca se ha puesto ningún reparo antes de ahora, esos 5.000 euros el Club los percibía por el arreglo de caminos, bebederos de animales, etc. El Sr. Alcalde declara que hacen actividades que se encuadran dentro de las bases que se van a elaborar y se podrán presentar si lo estiman conveniente, pero insiste en que no se puede subvencionar el canon.

Seguidamente la Sra. Candela Torregrosa, concejal del Grupo Municipal Popular, declarando que han detectado en el presupuesto una minoración importante para Protección Civil, en las partidas para adquisición de vehículos y para inversión de maquinaria. Figuraban 33.900 euros en 2019 y en este presupuesto aparecen 7.200 euros. En la presentación del Presupuesto el concejal de Hacienda indicó que se había hablado con los técnicos y con las asociaciones para la elaboración del presupuesto, pero parece que se han olvidado de Protección Civil y sus necesidades. Solicita que se solvete esta situación y que se modifique el Presupuesto. El Sr. Candela Muñoz le responde que su Presupuesto era ficticio ya que sabían que no se iba a aprobar y que esas inversiones este Gobierno también las va a hacer, explica que había un vehículo de 25.000 euros que es lo que están reclamando desde Protección Civil y van a ver de solucionarlo con alguno del depósito municipal, por último informa que la bomba de extracción, el coche y los cursos van a mantenerse. La Sra. Candela Torregrosa declara que no acepta que lo califique como presupuesto ficticio y se alegra que se vayan a contemplar sus necesidades. El Sr. Candela Muñoz manifiesta que no existe desinterés, ya que se reunieron con Protección Civil desde el primer día. Continúa el Sr. Díaz-Marta Valero, concejal de Buen Gobierno y Hacienda, declarando que el presupuesto de 2019 no era ficticio, pero era non nato, se pidió una comparativa de los últimos años y se redujo la cuantía porque la mayoría de partidas no estaban bien utilizadas.

Posteriormente el Sr. García Magro, concejal del Grupo Municipal Popular, indica que en el Portal de Transparencia no están colgados muchos de los currículums de los concejales o sus retribuciones, pide menos cartas abiertas, más trabajo y que publiquen el Pacto de gobierno, los currículums y las retribuciones. El Sr. Ruiz Morcillo, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, le contesta que no le permite broma en el trabajo y dedicación del Equipo de Gobierno. La Sra. Salinas Peral, concejal de Transparencia responde que los currículums los cuelga la periodista de Alcaldía, e indica que le han llegado currículums que no se podían leer por lo que los devolvió y, afirma que están colgados todos menos el del Sr. Giménez Rocamora.



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 4 de Junio de 2020
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 4 de Junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Continúa el Sr. Sánchez Navarro mostrando una foto de la salida de Crevillent hacia San Isidro y otra en la parte de arriba del Cementerio Municipal y ruega que se adecue para el tránsito de vehículos, por el estrechamiento de la calzada, para evitar accidentes. El Sr. Giménez Rocamora, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, contesta que se trata de una reivindicación de la Asociación de San Antonio de la Florida y se ha puesto el quitamiedos hace dos meses. Respecto al desprendimiento que menciona, indica que se actuó inmediatamente. En relación con la segunda de las fotos, la del Cementerio Municipal, se ha actuado con señalización vertical porque el terreno no es municipal.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<https://sede.crevillent.es/>
Fecha de impresión: Viernes, 5 de Junio de 2020 7:22

1akfxVICLQowBKwGTWFnUNse7Zr4vzhDzL+9GQ

